DECRETO ALCALDICIO 01431

PUCHUNCAVÍ 30 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir juguetes para la celebración de la Fiesta de Navidad Comunal, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví, con la finalidad de llegar a niños y niñas más vulnerables de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio Nº1356, de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-93-LE22, denominada **"JUGUETES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022"**; Decreto Alcaldicio N°1281, de fecha 28.10.2022, que aprueba Programa **"Navidad Comunal 2022"**; Decreto Alcaldicio N°869, de fecha 20 de julio de 2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"JUGUETES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada **"JUGUETES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022"**, ID 1134432-93-LE22, al proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT.: 77.889.950-7**, por un monto total de $34.750.000.- (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido (19%) .

II.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/MAN/PCO/EPP/BBA/SPS/EVV/sff.-